

	CES 1	CES 2	CES 3
Límite máximo de depósitos en la cuenta, en dólares o su equivalente en moneda nacional u otra divisa.	\$1.000	\$2.000	\$10.000
Identificación del titular de la cuenta.	El documento de identidad debe presentarse de manera presencial por el titular. En el caso de extranjeros se acepta el pasaporte emitido por una autoridad extranjera.	El documento de identidad debe presentarse de manera presencial por el titular. En el caso de extranjeros solo se aceptan identificaciones emitidas por autoridades nacionales; ya sea el “Documento de identificación de la Dirección de Migración y Extranjería” (DIMEX) o el “Documento de Identificación de Diplomáticos” (DIDI).	El documento de identidad debe presentarse de manera presencial por el titular. En el caso de extranjeros solo se aceptan identificaciones emitidas por autoridades nacionales; ya sea el “Documento de identificación de la Dirección de Migración y Extranjería” (DIMEX) o el “Documento de Identificación de Diplomáticos” (DIDI).
Canales autorizados para la apertura de la cuenta.	Agencias, sucursales y corresponsales bancarios (Los clientes regulares pueden usar canales electrónicos).		Agencias y sucursales (Los clientes regulares pueden usar canales electrónicos).
Información requerida del cliente: 1. Nombre completo 2. Número y tipo de documento de identificación	El registro electrónico de estos datos sustituye el formulario “conozca a su cliente”.		En adición, el cliente deberá suscribir un documento de apertura de la cuenta indicando el origen de los fondos. Este documento sustituye el formulario “conozco a su cliente”.